



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionante presentó impugnación el 13 de octubre de 2023, a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 11 de octubre hogaño, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 18 de octubre de 2023.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 680014003020-2023-00628-00

De conformidad con el escrito que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por el accionante **YADIR FABIAN PALOMINO RIVERA**, contra el fallo de tutela de fecha once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023), proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela incoada en contra de la **INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S.**

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
ASQ//

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 179 del 20 de OCTUBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ce6d1046b3f12f3a87a19f5466de0c4d5758fe00de67cd1c386fb76039aa013**

Documento generado en 19/10/2023 11:57:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>